

ACTA RESUMIDA DE LA 60a. SESION

Presidente: Sr. SOMAVIA (Chile)

SUMARIO

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SRA. VIJAYA LAKSHMI PANDIT, PRESIDENTA DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: LUCHA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.3/45/SR.60

17 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 11.30 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SRA. VIJAYA LAKSHMI PANDIT, PRESIDENTA DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. A propuesta del Presidente, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la Sra. Vijaya Lakshmi Pandit, Presidenta del octavo período de sesiones de la Asamblea General.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

2. La Sra. ASHTON (Bolivia), haciendo uso de la palabra en representación del Grupo de los 77, dice que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1990/48, decidió aumentar el número de miembros de la Comisión de Derechos Humanos a 53 y asignar las diez plazas adicionales a los grupos regionales de Africa, Asia y América Latina y el Caribe, sobre la base del principio de la distribución geográfica equitativa. El Grupo de los 77 estima que el Consejo, en su próximo período de sesiones de organización, debería asignar cuatro plazas a Africa, tres a Asia y tres a América Latina y el Caribe.

3. La Sra. MBELLA NGOMBA (Camerún) dice que si la delegación del Camerún hubiera estado presente cuando se procedió a la votación respecto del proyecto de resolución A/C.3/45/L.62 habría votado a favor del proyecto.

Proyecto de resolución sobre acontecimientos relativos a las actividades del Centro de Derechos Humanos (A/C.3/45/L.72/Rev.1)

4. La Sra. VASSILIOU (Grecia), haciendo uso de la palabra en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/45/L.72/Rev.1, dice que para tomar en cuenta las propuestas formuladas por algunas delegaciones se han introducido varias enmiendas en el texto del proyecto. En el último párrafo del preámbulo, las palabras "no se han presentado en el informe propuestas específicas como soluciones provisionales" deben ser sustituidas por las palabras "la única propuesta específica presentada en el informe como solución provisional", y al final de ese mismo párrafo deben añadirse las palabras "es la referencia a donaciones voluntarias". En el párrafo 1 de la parte dispositiva, las palabras "propuestas específicas para aumentar los recursos humanos" deben ser sustituidas por las palabras "propuestas específicas adicionales, en particular indicando los recursos humanos que se requieren para que el Centro pueda desempeñar adecuadamente sus funciones,". Espera que el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada sea adoptado por unanimidad y que las propuestas específicas para soluciones provisionales a que se hace referencia en el párrafo 1 se formulen con tiempo suficiente para que la Quinta Comisión las pueda examinar.

5. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, entenderá que la Comisión aprueba el proyecto de resolución A/C.3/45/L.72/Rev.1 en su forma oralmente enmendada por la representante de Grecia.

6. Así queda acordado.

/...

Proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en el Kuwait ocupado (A/C.3/45/L.90)

7. El PRESIDENTE invita a la Comisión a tomar una decisión respecto del proyecto de resolución A/C.3/45/L.90, señalando al mismo tiempo que Checoslovaquia y el Níger se han declarado copatrocinadores. El representante del Iraq pidió que se obtuviera asesoramiento jurídico para determinar si la Comisión puede o no adoptar ese proyecto de resolución, habida cuenta del Artículo 12 de la Carta. Tras consultas con el Asesor Jurídico a tal respecto, desea informar a la Comisión de que está facultada para adoptar el proyecto de resolución si así lo decide.
8. El Sr. MAUALA (Samoa), el Sr. VELLA (Malta), la Sra. MOLATLHIWA, (Botswana) y la Sra. HENVILLE (Saint Kitts y Nevis) dicen que también se han unido a los copatrocinadores del proyecto de resolución.
9. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución A/C.3/45/L.90. Se ha pedido votación registrada.
10. El Sr. ALI (Iraq), en explicación de voto previa a la votación, dice que la delegación del Iraq votará en contra del proyecto de resolución A/C.3/45/L.90 porque el texto es tendencioso y desequilibrado. Tiene por objeto servir miopes intereses políticos y desviar a la Comisión de lo que es verdaderamente su labor. Hay en ese texto errores y falsedades, y es evidentemente parcial porque todos los patrocinadores están en contra del Iraq. Más aún, toda decisión que pueda tomar la Comisión respecto de ese proyecto de resolución contraviene la disposición del párrafo 1 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice que, mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna esa Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad.
11. Los patrocinadores del proyecto de resolución hacen caso omiso de los ataques cotidianos de las autoridades israelíes contra los habitantes de los territorios ocupados y contra sus bienes y la profanación de lugares sagrados, y tratan de desviar la atención de lo que está sucediendo en esos territorios. En el proyecto de resolución no se habla del bloqueo económico impuesto contra el Iraq, que es una violación de los derechos humanos de los nacionales iraquíes, y en particular de los niños, los enfermos y los ancianos, que se ven privados de alimentos y de medicamentos. Con la adopción de ese proyecto de resolución se podría socavar el terreno sobre el que se está desarrollando el proceso de paz de reciente iniciación. El orador hace hincapié en que el Iraq seguirá garantizando el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
12. La Sra. AL-HAMAMI (Yemen) dice que la delegación del Yemen apoya la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, y tomará todas las medidas necesarias para el logro de los objetivos de esos instrumentos. La Constitución del Yemen garantiza libertades básicas y la igualdad ante la ley, y el Gobierno asegura el disfrute y la protección de los derechos de todos los ciudadanos. La delegación del Yemen no votará a favor del proyecto de resolución A/C.3/45/L.90 porque lejos de proponerse

(Sra. Al-Hamami, Yemen)

en él medidas para consolidar derechos humanos se persiguen objetivos políticos. El Yemen no quiere agravar aún más la situación, y hará todo lo posible para que se reduzca la tensión promoviendo esfuerzos por llegar a un arreglo pacífico, que es la mejor manera de resolver los problemas de Kuwait.

13. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.3/45/L.90.

Votos a favor: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Liechtesntein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Iraq.

Abstenciones: Zambia.

14. Por 132 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.90.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: LUCHA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS (continuación)

Proyecto de resolución sobre la lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (A/C.3/45/L.43/Rev.1)

/...

15. El PRESIDENTE invita a la Comisión a tomar una decisión respecto del proyecto de resolución presentado en la sesión precedente por la representante de Bolivia en nombre de los patrocinadores cuyos nombres figuran en la lista más Tailandia, Vanuatu y el Pakistán.
16. La Sra. KAMAL (Secretaria de la Comisión) señala a la atención algunos cambios introducidos por la representante de Bolivia en el texto del proyecto de resolución. En la sexta línea del párrafo 3 de la parte A, a continuación de la palabra "erradicación" deben insertarse las palabras "y sustitución"; en el texto inglés de ese mismo párrafo, la palabra "substituted" que aparece en la octava línea debe ser sustituida por la palabra "substitute" y la palabra "illicit" de la última línea por la palabra "licit". En la última línea del párrafo 4, las palabras "regionales vaya a celebrarse" deben ser sustituidas por las palabras "regionales para Europa haya sido celebrada", y en la segunda línea del párrafo 11 debe sustituirse la palabra "impulsar" por la palabra "promover".
17. La Sra. ASHTON (Bolivia) dice que en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución debe agregarse el nombre de Samoa.
18. La Sra. SAINT MALO (Panamá), en explicación de voto previa a la votación, dice que la delegación de Panamá ha decidido unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución porque el Gobierno de Panamá es consciente de la complejidad de la acción contra el narcotráfico y de que es absolutamente necesaria la solidaridad internacional en dicha acción.
19. La delegación de Panamá lamenta que Panamá haya sido un ejemplo de cómo una estructura oficial del Estado puede quedar al servicio de los carteles de la droga, y de cómo esa circunstancia influyó sobre todas las manifestaciones de la vida nacional. El actual Gobierno de Panamá está firmemente decidido a desarrollar una acción contra la droga y tomando las medidas requeridas para resolver los problemas heredados del régimen de Noriega y sus sostenedores, nacionales e internacionales. La delegación de Panamá confía en poder anunciar el éxito de esos esfuerzos en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.
20. Señala la oradora que, no obstante, es necesario que la comunidad internacional no sólo analice el problema del narcotráfico, sino que además participe en la organización de la lucha contra él y en la financiación y ejecución de dicha lucha, colaborando igualmente en la erradicación de las causas primarias de la producción y el consumo de drogas, como se manifiesta en el proyecto de resolución. La acción de las Naciones Unidas merece aplauso, porque no hay contradicción real entre comunidad internacional y Estados nacionales, particularmente cuando se trata de enfrentarse con problemas globales como la educación, la salud, la protección del medio ambiente o la lucha contra el narcotráfico. La delegación de Panamá quiere dejar constancia de su satisfacción por la labor realizada por el grupo de países que preparó el proyecto de resolución, y especialmente por la iniciativa tomada por Bolivia a ese respecto.

/...

21. El PRESIDENTE dice que, de no formularse objeciones, entenderá que la Comisión aprueba el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

22. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/45/L.43/Rev.1 sin que se proceda a votación.

23. El Sr. TISSOT (Reino Unido), en explicación de voto, dice que la delegación del Reino Unido ha participado en la aprobación por consenso del proyecto de resolución, pero considera que ese texto no refleja cabalmente la excelente labor realizada por el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas y por el Grupo Especial de Expertos Financieros. Señala el orador que el blanqueo de dinero es un problema internacional, y recuerda que el Grupo Especial de Expertos Financieros ha formulado directrices al respecto que todos los gobiernos deberían adoptar y aplicar.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación) (A/C.3/45/L.56, L.96 y L.99)

24. El Sr. MORA (Cuba) dice que quiere explicar claramente a todos los miembros de la Comisión que el texto extraoficialmente distribuido a las delegaciones (A/C.3/45/L.99) no es el resultado de negociación alguna entre la delegación de Cuba y los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/45/L.56. Ese texto no es oficial y constituye un intento de retención de las ideas enunciadas en el proyecto de resolución A/C.3/45/L.56 presentado por los Estados Unidos y otras delegaciones. La delegación de Cuba rechaza ese texto no oficial (A/C.3/45/L.99) y explicará detalladamente su posición cuando se someta a votación. La delegación de Cuba tiene entendido que el orden de votación sería el siguiente: primeramente se sometería a votación el documento A/C.3/45/L.99, después el documento A/C.3/45/L.96 y finalmente el documento A/C.3/45/L.56. La confusión creada por la distribución del documento A/C.3/45/L.99 sin el consentimiento del patrocinador del documento A/C.3/45/L.96 es muy de lamentar, porque da la impresión errónea de que se han celebrado consultas con los patrocinadores de ese último documento, cuando en realidad no ha sido así.

25. El Sr. WALLDROP (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos ha distribuido un texto preparado con fines exclusivamente de información porque, al parecer, a algunas delegaciones les resultaba difícil comprender cuál sería el resultado de la adopción de subenmiendas a las enmiendas al proyecto de resolución A/C.3/45/L.56. Es absolutamente cierto que los patrocinadores del documento A/C.3/45/L.99 no celebraron negociaciones con los del documento A/C.3/45/L.96. El texto extraoficial distribuido por la delegación de los Estados Unidos tenía por objeto explicar lo que sucedería si se adoptaran las enmiendas y las subenmiendas.

26. El Sr. MORA (Cuba) dice que Lesotho y Zambia se han declarado copatrocinadores del documento A/C.3/45/L.96.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.